



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 OCT. 2017

ANGOL,

12149

3

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MARIA TERESA RIFFO MUÑOZ, RUT N° 1609.816.413-8, con domicilio particular en calle César Ruiz n° 0195 Barrio Industrial de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 173 de fecha 23 de agosto de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1709118545 de fecha 02 de mayo de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA TERESA RIFFO MUÑOZ, Patente Comercial Giro: Pastelería, e Insumos, Rotisería y Almacén de Comestibles en el local ubicado en calle Cesar Ruiz n° 0195 Barrio Industrial nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- MARIA TERESA RIFFO MUÑOZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE